

**ACTA N° 129, NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretarios Abogados del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala y Pablo Carrasco Torres.

LUGAR: Directorio de Transporte Público Metropolitano (Moneda N° 975, piso 6).

FECHA Y HORA: 26 de julio de 2017, entre 10:10 y 11:00 hrs.

**TABLA NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (26 DE JULIO DE 2017)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 127, de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, de 28 de junio de 2017 y firma por parte de don Juan Pablo Montero del Acta N° 128, de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, de 10 de julio de 2017.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 10:10 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel el Acta N° 127, de la Octogésima



Novena Sesión Ordinaria, de 28 de junio de 2017. Los panelistas aprueban el acta y proceden a su firma. Asimismo, don Juan Pablo Montero Ayala procede a firmar el Acta N° 128, de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, de 10 de julio de 2017, que ya estaba firmada por los otros panelistas, pero que él no había firmado por encontrarse fuera del país al momento en que el acta fue aprobada.

2. A continuación, de acuerdo a lo consignado en la tabla, Felipe Scholz pasa a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2017, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Felipe Scholz informa que el indexador volvió a aumentar, pero lejos aún de los \$525 que se requieren para subir la tarifa por indexador, por lo que no se preveen alzas por dicho concepto en un futuro próximo. Se presentan modelaciones de lo que podría ocurrir en los próximos meses y durante el 2018, bajo determinados parámetros utilizados por el DTPM.

Patricio Rojas hace algunas observaciones y estimaciones sobre tales parámetros para los próximos meses, especialmente respecto a la inflación, tipo de cambio y precio del diésel. También señala que se debe analizar cómo influirá la baja inflación de este año en el reajuste del subsidio disponible para el próximo año. Los profesionales del DTPM señalan que se efectuarán nuevas simulaciones en base a los parámetros indicados por el panelista.

Durante la exposición de los funcionarios del DTPM, se efectuaron otros intercambios de opiniones con los panelistas, en temas como las proyecciones para el año 2018, las variaciones en la demanda del sistema, la estimación del subsidio a estudiantes, la participación en el roadshow sobre la próxima licitación parcial del sistema y los cambios que se contemplan entre dicho proceso y el actualmente vigente.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de julio de 2017.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de julio de 2017.



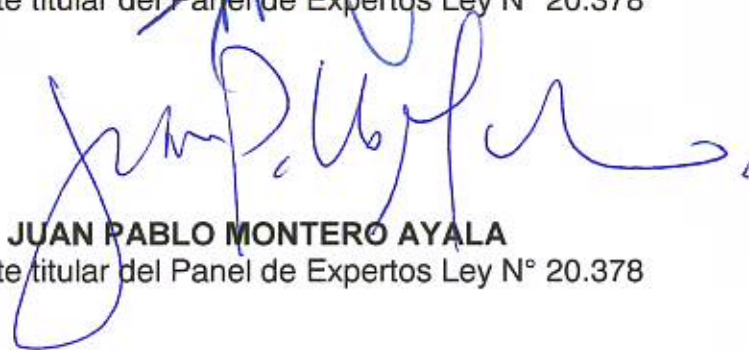
4. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Nonagésima Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378